

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 7684
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE 2014ER19912

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA				SOLICITANTE	
COE	24	MOVIL	08	EVER JAIME TORRES	
FECHA	30 de Octubre de 2014	HORA	13:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Calle 96 No. 12-55	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Chicó Norte II Sector	POBLACIÓN ATENDIDA	200		
UPZ	97 – Chicó Lago	FAMILIAS	0	ADULTOS	200
		NIÑOS	0		
LOCALIDAD	2 – Chapinero	PREDIOS EVALUADOS	1		
CHIP	AAA0092RRYN	OFICIO REMISORIO	CR- 19089		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ANTECEDENTES:

Según verificación realizada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se logró establecer que el mismo se localiza en la Manzana 45 - Lote 23 - Código de Sector 008301, según información cartográfica de la Unidad

DI-7684

BOGOTÁ
HUANA

Página 1 de 11

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

Así mismo y con relación a la información que reposa en los archivos del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, el sector catastral Chicó Norte II Sector de la localidad de Chapinero no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que NO presenta Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y NO presenta Amenaza por Inundación.

4. DESCRIPCIÓN ACTUAL Y CAUSAS

El día 30 de Octubre de 2014, en atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al Edificio ubicado en la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se encuentra una edificación construida hacia el año 1998 aproximadamente, de seis (6) pisos y un (1) sótano cuya cimentación cuenta con un sistema de placas flotantes y zapatas. El sistema estructural está compuesto posiblemente por pórticos en concreto con mampostería confinada y placas de entrepiso aligeradas.

Este Edificio colinda por su costado oriental con el predio emplazado en la Calle 96 No. 12-31 el cual se encuentra en trabajos de obra y un predio de reciente construcción ubicado en la Calle 96 No. 12-65.

Se observa durante el recorrido que en el primer piso se han realizado obras de reparación en oficinas del costado oriental, debido a que, según manifiesta la Arq. Carolina Vargas, quien atendió la visita técnica, se presentaban grietas en muros perimetrales que comprometían la funcionalidad de este sector. Así mismo, se observa hacia el costado occidental del primer piso, en el salón de conferencias, fisuras de tendencia horizontal de aproximadamente 0.8 milímetros de abertura en muros de cerramiento perimetral. En el sector de la terraza, se presentan grietas de tendencia escalonada y horizontal en antepechos del costado occidental las cuales no superan los 2.0 milímetros de abertura. En este mismo sector de la terraza, en el costado

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

noroccidental, el antepecho ha presentado algunos desprendimientos menores de la mampostería. En la rampa de acceso al sótano, se evidencian grietas de tendencia longitudinal de aberturas variables entre 3.0 y 10 milímetros.

Entre las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones evidenciadas en el edificio de la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, pudiere encontrarse los asentamientos que ha experimentado el suelo de cimentación desde su construcción a la fecha; o pudieren estar relacionadas a la pérdida de esfuerzos en el suelo de cimentación, debido a la imposición de desplazamientos originados por desconfinamiento del suelo debido a las obras de excavación y construcción de las obras colindantes.

Finalmente se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación de la edificación y las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis detallado, el responsable y/o responsables de los daños deberán contratar los estudios de patologías e informes respectivos que permitan obtener la información buscada.

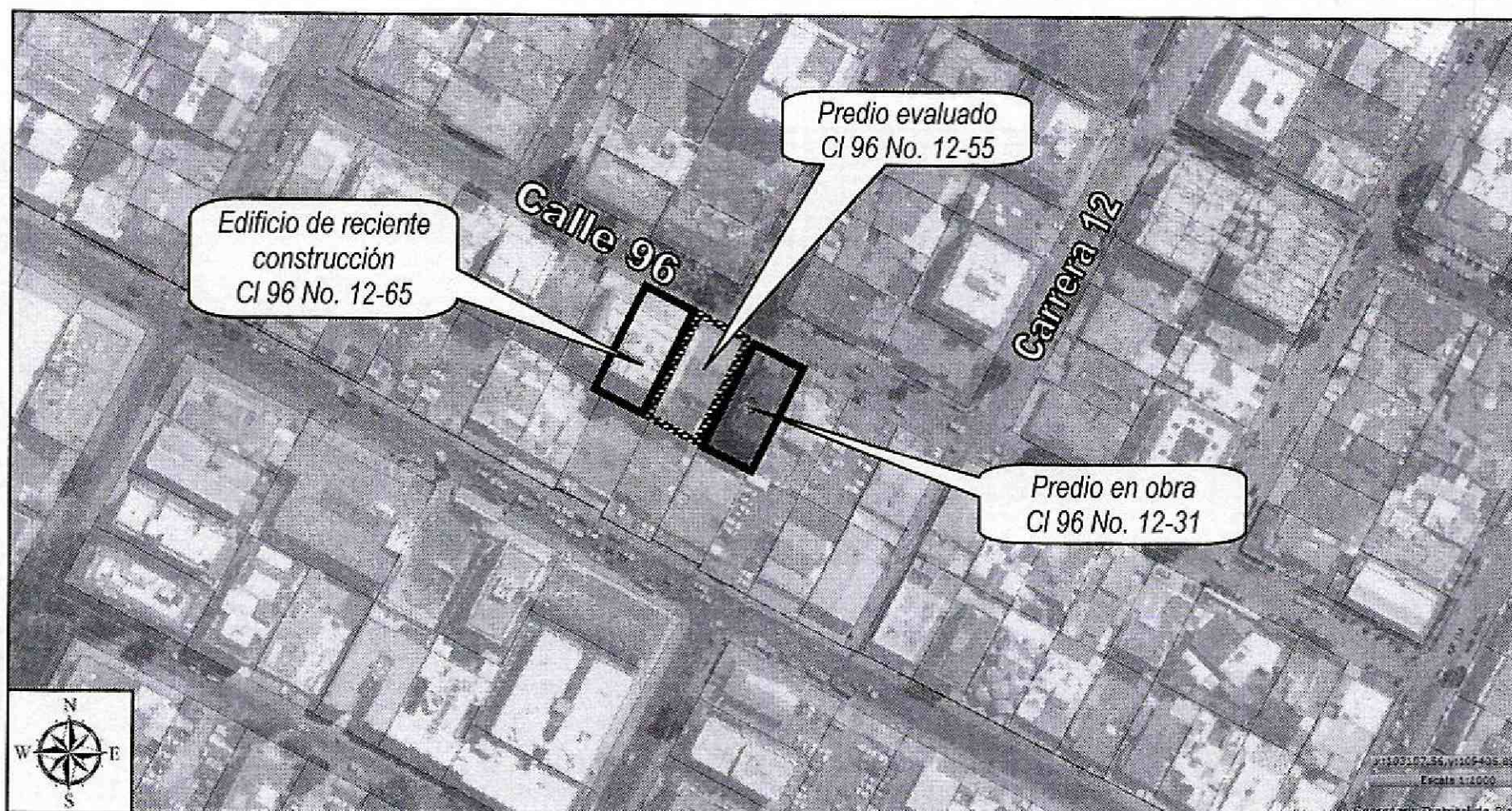
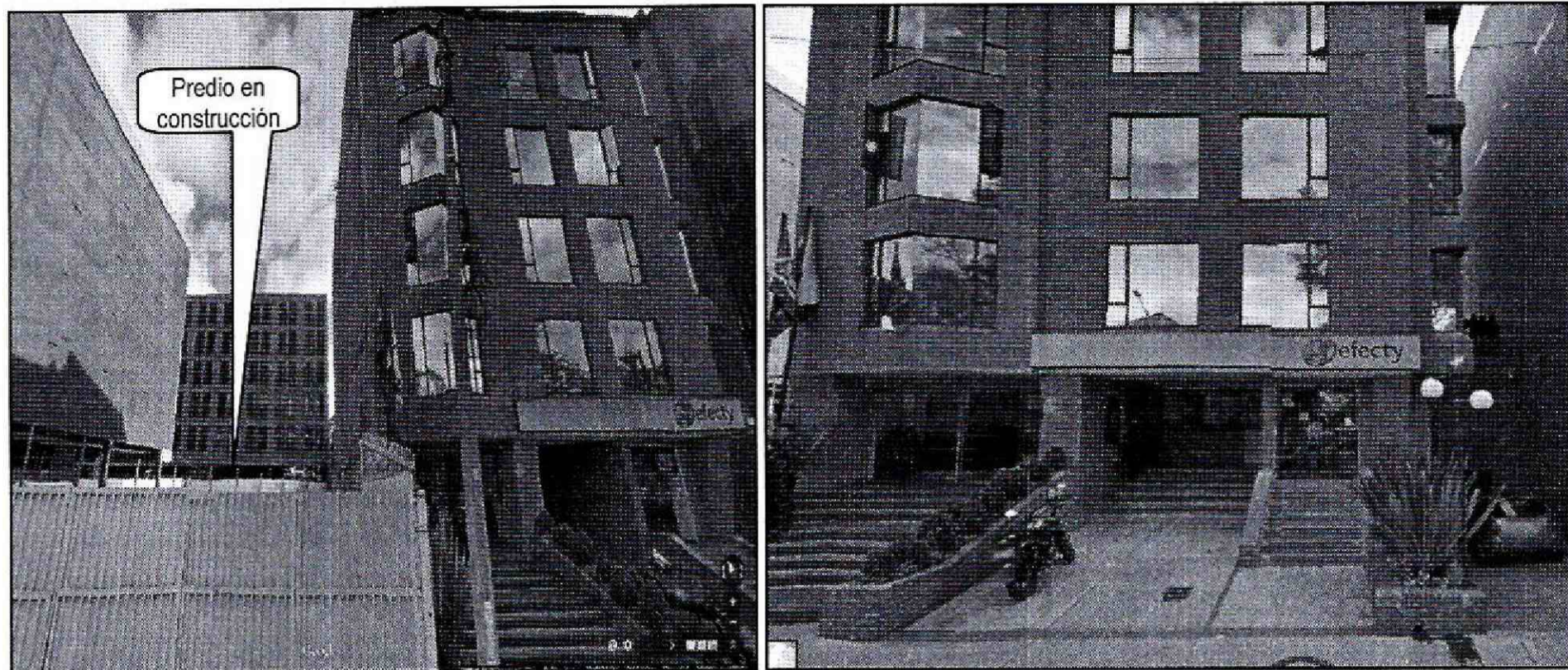


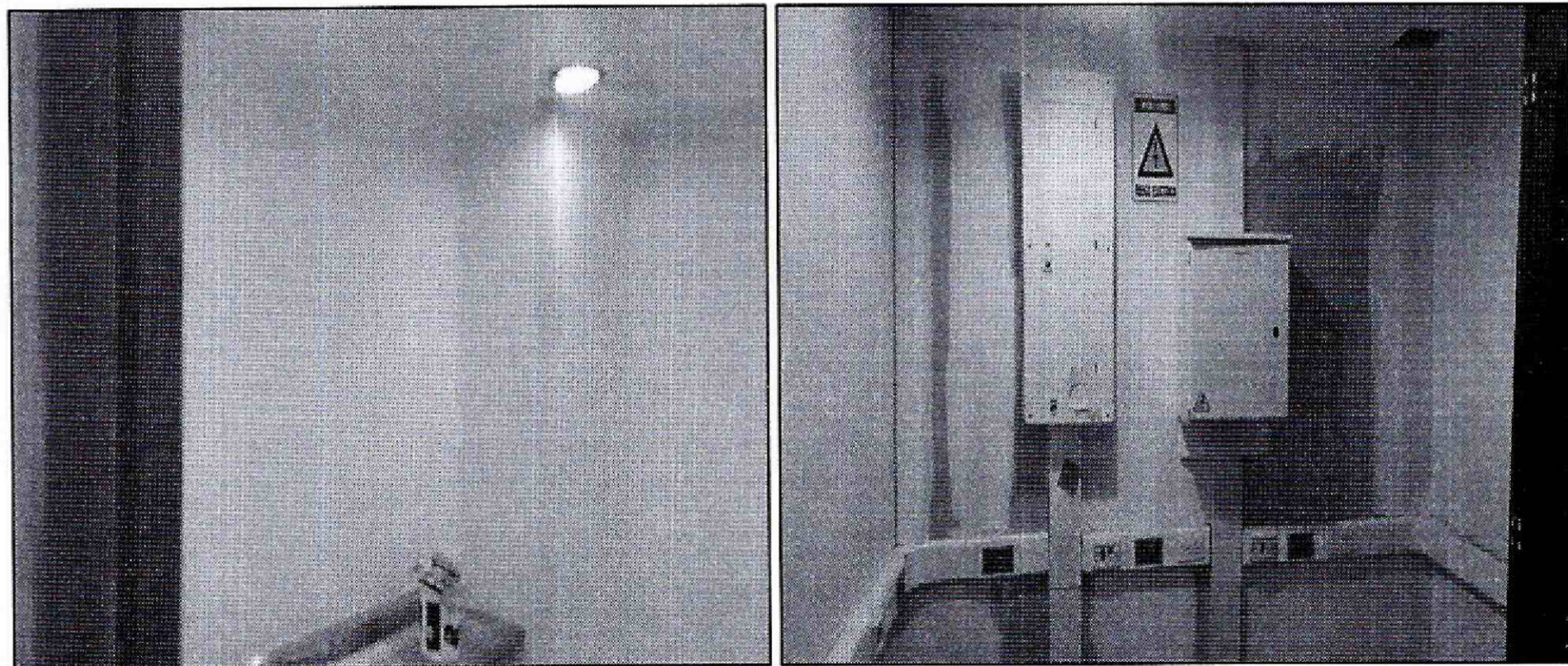
Figura 1. Localización del predio de la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, con respecto a la ubicación de las obras aledañas

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

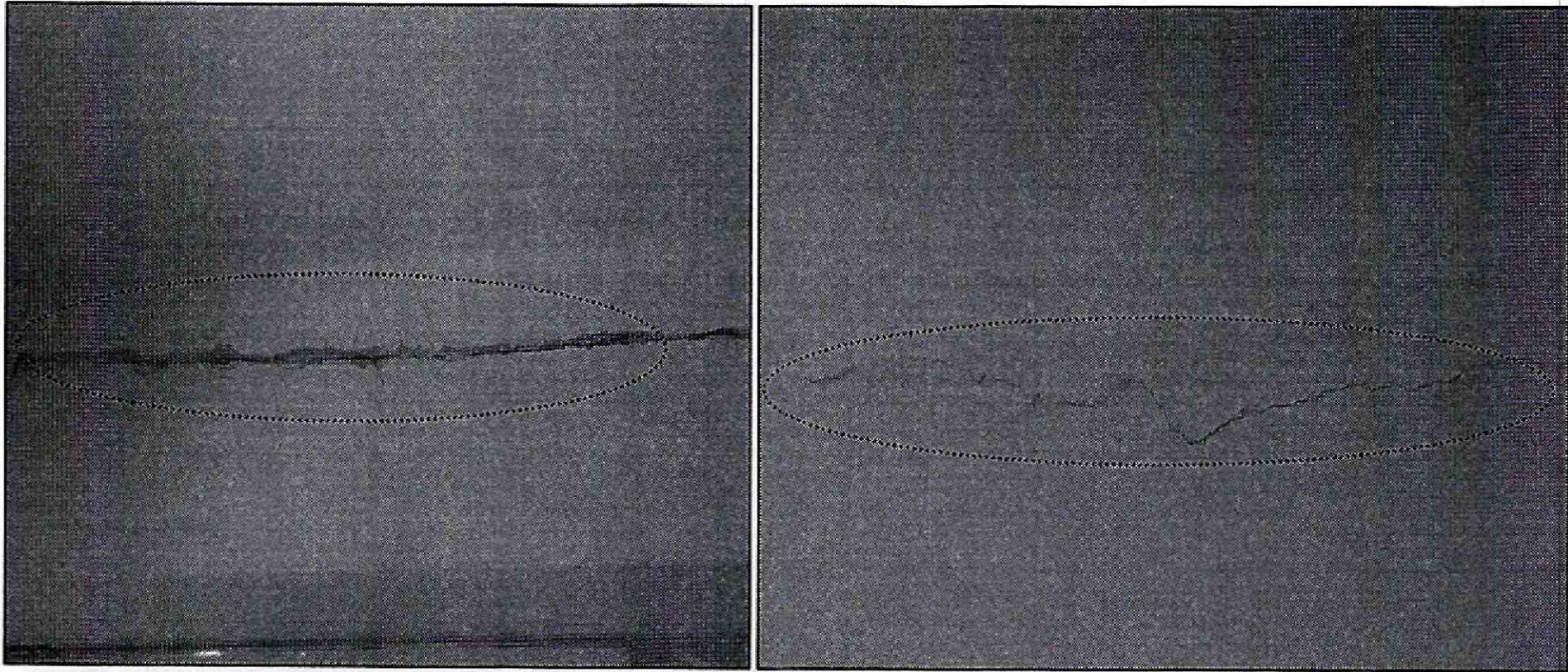


Fotografía 1 y 2. Localización del predio de la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero

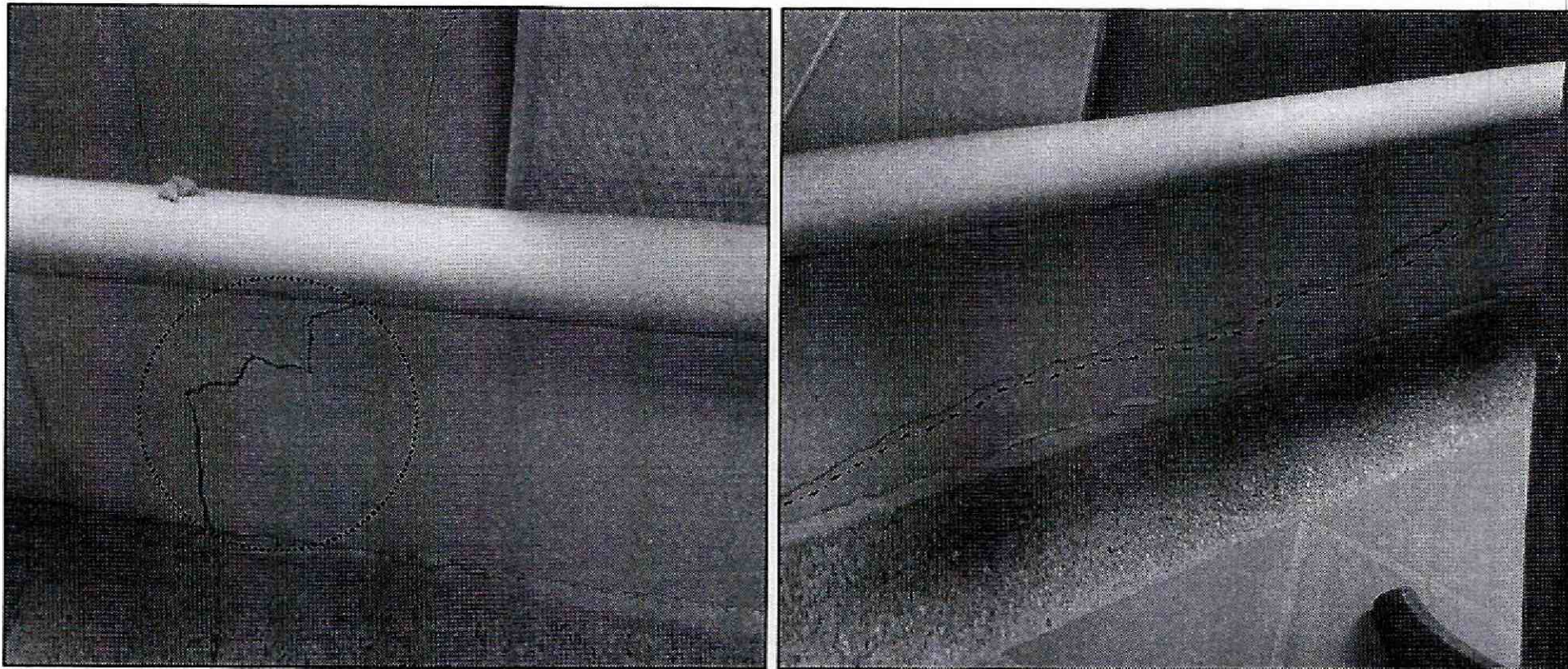


Fotografía 3 y 4. Vista de las recientes obras de reparación adelantadas en el primer piso costado oriental del edificio ubicado en la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

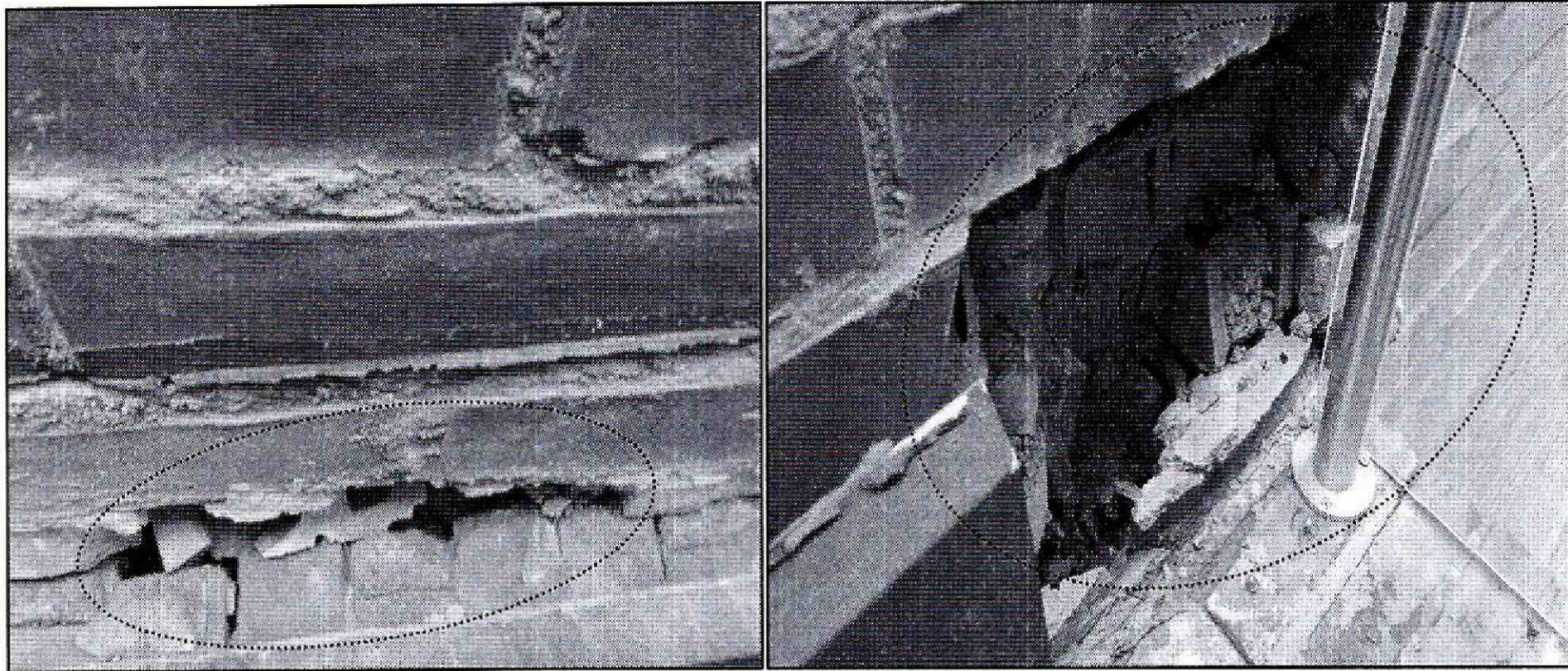


Fotografía 5 y 6. Vista de las fisuras de tendencia horizontal en muros perimetrales del primer piso del edificio de la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

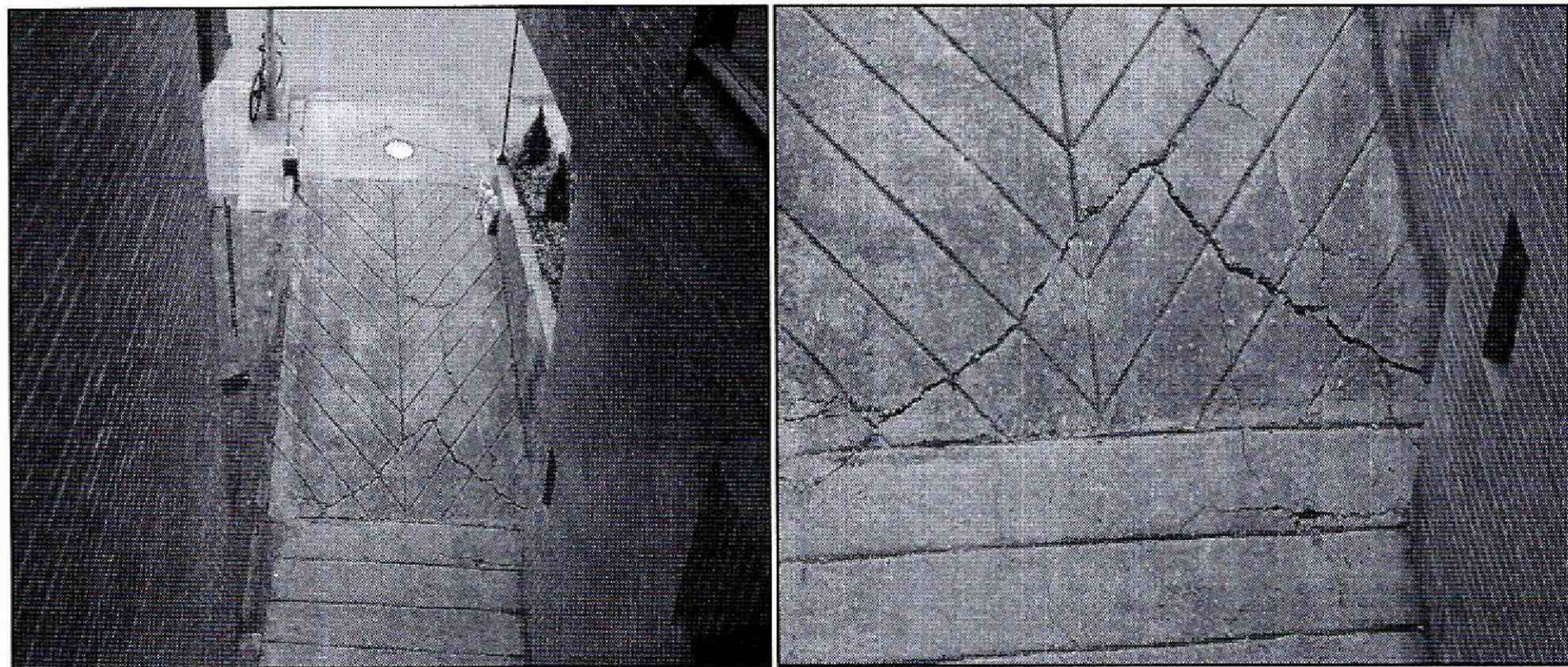


Fotografía 7 y 8. Vista de las grietas de tendencia escalonada y horizontal en antepechos de terraza del edificio de la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 9 y 10. Vista de los desprendimientos de mampuestos en antepechos de terraza del edificio de la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.



Fotografía 11 y 12. Vista de las grietas en rampa de acceso al sótano del edificio de la Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. AFECTACIÓN:

No.	POSIBLE PROPIETARIO	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	Propiedad Horizontal	Calle 96 No. 12-55 Sector Catastral Chicó Norte II Sector Localidad de Chapinero	200	200	0	Grietas y fisuras en muros perimetrales del primer piso y terraza; desprendimientos de mampostería en antepechos, correspondientes a elementos no estructurales, situación que NO compromete la estabilidad y funcionalidad del Edificio, ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio

P: Población A: Adultos M: Menores

Tabla No. 2. Predio evaluado en Atención al radicado FOPAE 2014ER19912 08/10/2014

7. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA
----	--	----	---	--------	---------

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de las oficinas del edificio de la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, obras de reparación y/o reconstrucción de los elementos afectados.
- Deterioro de las redes internas de Acueducto, Alcantarillado, Gas, Fluido Eléctrico y otros servicios complementarios, que podrían experimentar fallas por las deformaciones y/o asentamientos diferenciales experimentados por el terreno.

9. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del Edificio de la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la Edificación ubicada en la Calle 96 No. 12-55 no se encuentran comprometidas **en la actualidad** ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio por las grietas, fisuras y desprendimientos menores que afectan elementos no estructurales.
- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.), el edificio ubicado en la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, los cuales eventualmente pueden comprometer gravemente la estabilidad estructural del mismo, situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

11. ADVERTENCIAS

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables de los daños, administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada a los predios de la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad Chapinero, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños, administradores y/o propietarios del edificio ubicado en la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, realizar obras de reparación y/o mitigación de las lesiones evidenciadas, con el objetivo de garantizar la estabilidad, funcionalidad y seguridad del Edificio.
- Al responsable de la construcción del Edificio ubicado en la Calle 96 No. 12-65 y Calle 96 No. 12-31 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, tener en cuenta la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la infraestructura pre-existente en el predio de la Calle 96 No. 12-55, Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, independiente de su grado de vulnerabilidad y debe contemplar las obras adecuadas para mitigar el impacto generado por las actividades de excavación sobre el terreno que emplaza dicha edificación; lo anterior para dar cumplimiento a lo estipulado en las Normas de Diseño y Construcción Sismo-resistente NSR-10
- Al responsable de la construcción del Edificio ubicado en la Calle 96 No. 12-65 y Calle 96 No. 12-31 Sector Catastral Chicó Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda afectada antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si o no se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar los predios a las condiciones de estabilidad y habitabilidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo.
- Se recomienda a la **Alcaldía Local de Chapinero**, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se dé estricto cumplimiento o se verifique que el responsable cumpla la normatividad que se cita a continuación:

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

ACUERDO 20 DE 1995

“ARTÍCULO F.1.5.2. Inspecciones.

Antes de emprender cualquier excavación o demolición el constructor o sus delegados deben realizar una inspección a las edificaciones vecinas para constatar el estado en que se encuentran. Es conveniente que de dicho estado quede constancia por escrito para evitar futuros reclamos por daños existentes ya que el constructor debe responder y reparar todos los daños sobre edificaciones vecinas, que hayan sido causadas por sus procedimientos o labores constructivas.”

DECRETO 1469 DE 2010.

“Artículo 39. “Obligaciones del titular de la licencia. El curador urbano o la autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir licencias, deberá indicar al titular, el cumplimiento de las siguientes obligaciones: (...)1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. (...) 10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismorresistente vigentes.”

Se recomienda a la **Secretaría Técnica de la Comisión de Veeduría de las Curadurías Urbanas de Bogotá**, que en cumplimiento de sus funciones y competencias, se verifique que se cumpla la normatividad aplicable, especialmente a:

NSR – (98 – 10)

“H.2.2.2.1 — Contenido — El estudio geotécnico definitivo debe contener como mínimo los siguientes aspectos: (...)” Cumplimiento y responsabilidad, establece que “el cumplimiento de estas normas básicas mínimas, no exige al ingeniero responsable de la ejecución del estudio geotécnico, de realizar todas las investigaciones y los análisis adicionales necesarios para garantizar un adecuado conocimiento del subsuelo, la estabilidad de la edificación, las construcciones vecinas y la infraestructura preexistente”.

- Se recomienda a los administradores y/o propietarios de las oficinas ubicadas en la Calle 96 No. 12-55 del Sector Catastral Chicó Norte II Sector en la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan

DI-7684



BOGOTÁ
HUMANANA

Página 10 de 11

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Chapinero desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de evitar situaciones de riesgo público.

12.1 Elaboró

MARÍA ANGÉLICA QUINTERO QUINTANA INGENIERA CIVIL – ESP. PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN 25202143034 CND
<i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
12.2 Revisó

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático